

1878

**Término de Común Acuerdo  
Proyecto N° 1386371  
Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1° llamado**

Santiago, 6 de diciembre de 2013.

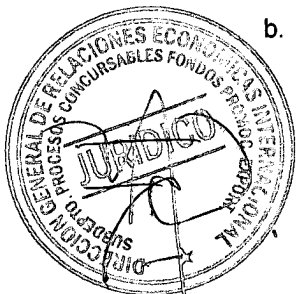
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1184/**

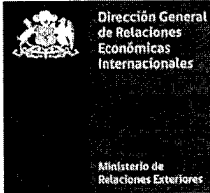
**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0358 y N° G-010, todas de 2013; el Oficio N° 359, de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos; carta de la adjudicataria, Décima Ingeniería Ecológica y Sistemas S.A., dirigida a ProChile; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 193, de 19 de noviembre de 2013, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, **“PROCHILE”** adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado **“INSTALACIÓN JARDINES VERTICALES EN DEMOSTRACIÓN EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA”**, Base APC (B) - 4597 - 20121104.
3. Que, con fecha 21 de febrero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386371, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **DÉCIMA INGENIERÍA ECOLÓGICA Y SISTEMAS S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0358, de 22 de marzo de 2013;
4. Que, por Oficio N° 359, de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386371, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de la adjudicataria, dirigida a ProChile, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1386371, Base APC (B) - 4597 - 20121104, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 193, de 19 de noviembre de 2013, emitido por la Sección Transferencias a Privados;





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386371, evacuado por la supervisora del proyecto, Rossana Zamorano C.
5. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Décima Ingeniería Ecológica y Sistemas S.A.;
6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

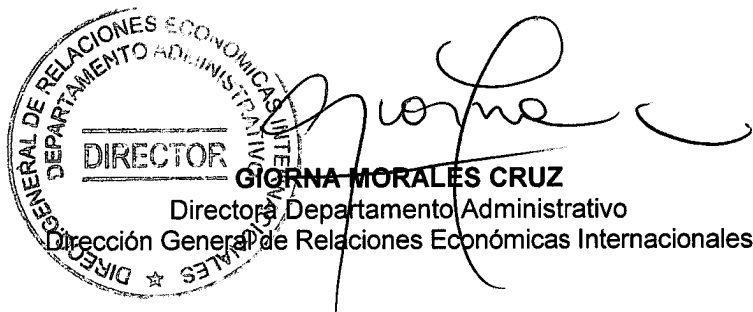
### RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 21 de febrero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **DÉCIMA INGENIERÍA ECOLÓGICA Y SISTEMAS S.A.**; que se refiere al programa denominado **“INSTALACIÓN JARDINES VERTICALES EN DEMOSTRACIÓN EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA”**, Proyecto N° 1386371, Base APC (B) - 4597 - 20121104.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J - 1184  
Unidad Ejecutora : 1386371

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. presupuesto@direcon.gob.cl.
5. Oficina de Partes.